

LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS

Rafael Benítez SÁNCHEZ-BLANCO
Universidad de Valencia

En vísperas de su expulsión, vivían distribuidos por España unos 300.000 moriscos. De ellos, casi dos terceras partes habitaban en la Corona de Aragón, principalmente en el Reino de Valencia (unos 125.000) y en el de Aragón (unos 60.000), a los que hay que añadir unos 5.000 en Cataluña. Eran mayoritariamente campesinos sometidos a señorío y ocupaban en exclusiva algunas comarcas en las que había pocos cristianos viejos. Eran comunidades muy cohesionadas, dirigidas por una élite de ricas familias que desarrollaban una notable actividad comercial. Los valencianos mantenían más que ningunos otros los rasgos culturales moriscos: uso del árabe, vestidos tradicionales las mujeres, costumbres alimentarias..., pero todos ellos seguían vinculados a su fe islámica.

En la Corona de Castilla había dos tipos diferentes de comunidades moriscas: los antiguos mudéjares convertidos a principios del siglo XVI, asentados sobre todo en las ciudades, aunque también ocupaban determinadas comarcas de la Mancha, Extremadura y la zona del Ebro. Estaban muy asimilados a la sociedad cristianovieja sin haber perdido su identidad como grupo. A ellos se añadieron a partir de 1570 los granadinos deportados del reino después de la guerra de Granada. Se distribuyeron de forma irregular por la Andalucía del Guadalquivir, Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. Tuvieron que reconstruir sus vidas en el exilio en condiciones muy duras, y fueron perdiendo las rasgos exclusivos de identidad islámica que tenían en el reino granadino.

Estas comunidades se verán forzadas a abandonar España a partir de septiembre de 1609 en un complejo proceso. Entre las razones de la decisión encontramos unas que responden a motivaciones de larga duración y otras que responden a la política de Felipe III y el duque de Lerma en la primera década del siglo XVII. Entre las primeras se encuentran la pervivencia islámica y la resistencia a vivir como cristianos que eran. Surgirán numerosas voces eclesíásticas protestando por esta situación y pidiendo remedio, lo que para algunos, pero no para todos, pasaba necesariamente por la expulsión. Junto con la apostasía, la otra acusación que recae sobre las comunidades moriscas es la de traición, por sus contactos con turcos, argelinos y otros enemigos de la Monarquía hispánica, a los que animaban a atacarla prometiéndoles ayuda económica y militar en forma de levantamientos. Hay que destacar que a pesar de que la amenaza mayor se produjo en tiempo de Felipe II, el Rey Prudente no aceptó las propuestas de expulsión que se le hicieron y confió en su conversión. La política cambió con Felipe III, que desde el principio se

mostró favorable a la expulsión. Sin embargo, hasta fines de 1607 el duque de Lerma no se inclinó de forma decidida por la medida. La razón hay que buscarla en los fracasos de la política en el norte de Europa (paz de Londres, imposibilidad de continuar la guerra de Flandes), junto con la oposición que Lerma encuentra a la aceptación de la tregua con los rebeldes holandeses. En esta coyuntura, la expulsión se presenta a Felipe III como un triunfo católico que compensaría las otras cesiones y restauraría el prestigio del monarca.

En efecto, si hay algún acontecimiento que caracterice el reinado de Felipe III este es sin duda, la expulsión de los moriscos. La Monarquía hispánica llevó a cabo, entre 1609 y 1614, uno de los mayores procesos de emigración forzosa de la historia moderna. La expulsión comienza por el Reino de Valencia y se desarrolla a lo largo de más de cuatro años en un complejo proceso en función de las propias características de las comunidades moriscas y de los medios con que el gobierno podía contar.

Antecedentes

En la génesis de la terrible medida deben distinguirse las motivaciones de larga duración de aquellas que responden a las tensiones políticas de la primera década del s. XVII. Entre las primeras hay que destacar el impacto de la sublevación morisca del Reino de Granada (diciembre de 1568), que dio lugar a una cruel y compleja guerra que concluyó en 1570 con la deportación de la población morisca granadina y su dispersión por otros territorios de la Corona de Castilla. La dificultad de dominar lo que empezó como una sublevación de salteadores creó una gran alarma en el gobierno de Felipe II, gran parte de cuyos consejeros temían que el Turco, en colaboración con otros enemigos de la Monarquía —entre ellos los hugonotes franceses—, aprovechara el levantamiento para invadir España. Temor que no deja de escucharse a partir de entonces, durante los difíciles tiempos del final del reinado de Felipe II. Éste, sin embargo, no aceptó las demandas de expulsión que sus consejeros, y diversos personajes, le hicieron.

Si en algún momento el rey estudió en serio la medida, no de una expulsión a reinos extranjeros, sino de una deportación a zonas interiores menos peligrosas, lo hizo a lo largo de los años setenta, primero en 1570, bajo el impacto de la guerra de Granada, y después en varias ocasiones entre 1574 y 1577, en el momento de máxima presión otomana tras Lepanto. Y en todos los casos la prudencia y habilidad del vicescanciller del Consejo de Aragón, D. Bernardo de Bolea, consiguieron bloquear el proyecto. La propuesta inicial proviene del sector más duro del Consejo de Guerra que, además de propugnar la deportación de todos los moriscos del Reino de Granada —que se acabará efectuando ese mismo año 1570—, plantea la conveniencia de aplicar la medida a los valencianos e, incluso, a los aragoneses, ante el temor de que la sublevación granadina pudiera extenderse a la Corona de Aragón, contando con la siempre temida llegada de la Armada turca. Felipe II consulta la deci-

sión con el vicescanciller Bolea. Lo mismo hará en otras varias ocasiones a lo largo de la década de los setenta, cuando llegan a la corte avisos de conspiraciones entre los moriscos valencianos y aragoneses con los turcos, argelinos y hugonotes, detectadas por la Inquisición. Bolea, como presidente del Consejo de Aragón, consigue hábilmente que prevalezca el interés de la Corona aragonesa sobre las demandas del Consejo de Estado, más preocupado por la seguridad general de la Monarquía y dispuesto a tomar en serio unas conspiraciones bastante increíbles. Se trataba, en definitiva, de convencer al rey de que lo más conveniente era mejorar la seguridad de los reinos de Valencia y Aragón sin deportar a los moriscos, y contando con la opinión de los virreyes, conocedores de la situación de los territorios a su cargo. Se adoptaron así una serie de medidas defensivas, entre ellas el desarme de los moriscos aragoneses, efectuado por su señores en 1575, que tranquilizaron a Felipe II y evitaron medidas radicales como la deportación.

Algunos años más tarde, ante las preocupantes noticias de nuevas conspiraciones, vuelve a plantearse no sólo la deportación, sino incluso ya la expulsión de España. Era lo que propugnaba el arzobispo de Valencia, Juan de Ribera. La presión alcanzó su cota máxima en septiembre de 1582, cuando una junta de consejeros reunida en Lisboa, donde se encontraba la corte, recomendó, a instigación del gran duque de Alba, la expulsión de los moriscos españoles. Es un tópico en la historiografía el de que fue entonces cuando se tomó la decisión de expulsar a los moriscos pero que la medida no se pudo llevar a cabo sino casi cuarenta años más tarde, en 1609, al firmarse la Tregua de los Doce Años. No obstante, un análisis detenido muestra que Felipe II no dio el visto bueno a la propuesta de expulsar a los moriscos valencianos. Es más, en mi opinión, el Rey Prudente no aceptó nunca tal posibilidad.

Otra de las causas de larga duración fue la resistencia de los moriscos a la aculturación y el mantenimiento de un islam, más o menos rico, vivo y público según las diversas comunidades moriscas. La Iglesia española postridentina no podía tolerar el escándalo de la apostasía morisca, por lo que el islamismo fue duramente perseguido por la Inquisición a partir del inicio del reinado de Felipe II. Se abre entonces una etapa de intensa actividad inquisitorial en la que el principal paciente del Santo Oficio fue el morisco, en particular en los tribunales de Granada, al menos hasta poco después de la deportación de los granadinos, Valencia y Zaragoza. La persecución en estos dos últimos estuvo, sin embargo, matizada por los acuerdos económicos entre el Santo Oficio y las comunidades moriscas, por los que, a cambio del pago de una subvención anual, la Inquisición no confiscaba los bienes de los condenados. Se eliminaba así una de las penas inquisitoriales más temidas. No obstante, la persistencia morisca en sus prácticas musulmanas provoca denuncias proféticas que relacionan los desastres que afligen a la Monarquía —como la derrota de la armada contra Inglaterra en 1588— con la pervivencia islámica en España, y anuncian mayores males si no se pone remedio. La voz del arzobispo Ribera es la que con más insistencia se oye clamar con este tipo de denuncias, pero no la única.

La expulsión de los moriscos valencianos

En este marco deben considerarse los problemas políticos de comienzos del s. XVII: el nuevo monarca, Felipe III, y su valido el duque de Lerma, fracasados los intentos de lograr un triunfo militar que permitiera iniciar el reinado con prestigio, se ven forzados por motivos económicos a llegar a acuerdos de paz en los conflictos del norte de Europa. Se intentó compensar el retroceso en el norte con una empresa gloriosa en el Mediterráneo, como podía ser la toma de Argel; el resultado fue un estrepitoso fiasco (1601). La ocasión, que coincide además con el fracaso de una campaña de evangelización y conversión trabajosamente preparada durante años, es aprovechada por Ribera para solicitar la expulsión de los moriscos. Sus memoriales convencieron a Felipe III pero provocaron la división de los consejeros, en particular la oposición del duque de Lerma y del confesor real. Por el momento se archivó la propuesta, pero queda de manifiesto un claro cambio en la postura del monarca en relación con la de su padre.

Especialmente dura y difícil fue la negociación con las Provincias Unidas. Lerma necesitaba la paz debido a la situación crítica de la hacienda española, pero Felipe III se resistía a hacer concesiones a los holandeses en lo que afectaba a la soberanía, y exigía que se garantizara la libertad religiosa a los católicos de las Provincias Unidas. Ninguna de las demandas era aceptable para los holandeses. Ante esta situación de bloqueo, la posición del duque de Lerma se debilitaba dentro de la Corte española; optó entonces por ofrecer al piadoso Felipe III una gran empresa que pudiera compensar ante Dios el abandono de los católicos holandeses a su suerte, al tiempo que respondía a las demandas de una parte de la Iglesia española y ponía fin a los temores, en gran parte infundados, de una invasión de la Península por los enemigos de la Monarquía con el respaldo de una sublevación morisca. La propuesta, discutida en el Consejo de Estado el 30 de enero de 1608, no era otra que la expulsión de los moriscos. Frente a la postura favorable de los demás consejeros, partidarios de no esperar más y planificar todo para la expulsión de valencianos después del verano, se impuso la opinión del confesor real, el dominico Javierre, que abogó por la reunión de una junta de prelados en Valencia que organizase un último intento, casi desesperado, de evangelización y conversión. Esta campaña misional no llegó a realizarse; a la muerte de Javierre pocos meses después, el duque de Lerma, acuciado por la necesidad de que Felipe III y el Consejo de Estado dieran el visto bueno a la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, volvió a plantear el tema. En su reunión del 4 de abril de 1609 el Consejo aceptó la expulsión y comenzó a estudiar el procedimiento para llevarla a cabo.

La decisión de la expulsión se fundamentó en la *razón de Estado*, por el presunto peligro que suponía un posible apoyo de los moriscos a una supuesta amenaza de invasión de España por los marroquíes con el auxilio, esta vez, de los holandeses. La monarquía hispánica alega la traición para justificar jurídicamente la expulsión por el delito de *lesae maiestatis* humana. No recurre,

pues, a la sentencia de herejía —*lesae maiestatis* divina—, como algunos altos consejeros habían defendido, ya que era imposible cumplir las exigencias jurídicas de un proceso inquisitorial. No obstante, la justificación que se presenta ante la opinión pública es, sobre todo, de tipo religioso: la apostasía morisca. En efecto, se acusa de forma global a los moriscos —no debe olvidarse que son cristianos bautizados— de seguir fieles a la fe islámica a pesar de todos los esfuerzos realizados para convertirlos.

De forma inmediata comenzaron los preparativos de la expulsión sin que estuviera decidido por el momento a quiénes afectaría. Se pensaba iniciar el proceso con los que vivieran a 20 leguas de la costa, lo que afectaba a los valencianos y a los andaluces, dejando a salvo a los castellanos y aragoneses; para ello se puso en marcha un importante dispositivo militar basado, fundamentalmente, en las flotas de galeras del Mediterráneo, reforzadas con infantería de Italia y apoyadas por los galeones del Atlántico. Pero pronto, a fines de julio, se modificó el plan y se decidió comenzar la expulsión por los valencianos, para proseguir con los castellanos. El 4 de agosto, en Segovia, Felipe III firma las instrucciones para los generales encargados de llevar a la práctica la decisión: Agustín Mexía y el marqués de Caracena, virrey de Valencia. El arzobispo Ribera debería colaborar con ellos en los preparativos.

Con el mayor secreto, los tres, en contacto con el Consejo de Estado, fueron preparando el decreto de expulsión mientras las flotas se reunían en las Baleares, frente a la costa valenciana. La elaboración fue complicada, en particular por el problema de qué hacer con los buenos cristianos, con los niños y con los matrimonios mixtos. En efecto, los problemas derivados de la fundamentación legal y de la justificación moral de la expulsión son complejos. No existía para los moriscos la posibilidad de escapar a la medida mediante una conversión religiosa, dado que ya eran oficialmente cristianos y que la expulsión responde a una condena por traición. No sucede, pues, como con los judíos en 1492; o con los mudéjares —musulmanes bajo dominio cristiano— en 1502, los de la Corona de Castilla, y en 1526, los de la Corona de Aragón, que pudieron permanecer en España a condición de bautizarse. Pero al mismo tiempo, al justificarse la decisión por cuestiones morales —la apostasía—, fue necesario dejar abierta alguna posibilidad de escape para los que fueran buenos cristianos, ya que repugnaba enviarles a Berbería, donde resultaba evidente que renegarían de la fe cristiana. La exigencia de dar una posibilidad a éstos obligaba a definir los criterios que debían cumplir para ser excluidos de la expulsión. Criterios que se expresaron a través de la casuística. Así, mientras el arzobispo de Valencia era partidario de expulsar al cónyuge morisco, el gobierno decidió la permanencia, no sólo de las cristianas viejas casadas con moriscos, sino también de las moriscas casadas con cristianos viejos. Ribera en cambio, propugnaba, mantener a los niños menores de diez años aun en contra de la voluntad de sus padres. Como es lógico, los generales se opusieron a una medida que podía provocar enormes dificultades en la expulsión. Finalmente se llegó a un punto de equilibrio entre la teología y la

logística: podrían quedarse los menores de cuatro años cuyos padres quisieran voluntariamente dejarlos. En cuanto a los buenos cristianos, de los que Ribera dudaba que hubiera alguno, quedó encomendado a los obispos otorgar las licencias correspondientes. Por último, se acordó dejar un 6 por 100 de las casas de cada pueblo para que pudiesen instruir a los repobladores sobre los usos agrarios, riegos..., medida que no llegó a aplicarse.

Otra de las preocupaciones del triunvirato encargado de preparar la expulsión en Valencia fue cómo se lo tomarían los señores de moriscos. El duque de Lerma había defendido que, para contentarles, y compensarles de la pérdida, se les concedieran todos los bienes de los moriscos; sin embargo, como forma tímida de animar a la emigración, sin contravenir el principio general, se autorizó a los moriscos a conservar los bienes muebles que «pudieren llevar sobre sus personas». La estrategia consistía, por una parte, en tener los preparativos tan avanzados que las negociaciones no pudieran impedir el embarque. Por otra, había que ganarse a las fuerzas vivas del Reino por medio de los mecanismos del clientelismo, lo que correspondería hacer al virrey, y de la defensa de la fe, argumento utilizado por el arzobispo

El 15 de septiembre el Consejo de Estado se ratificó en su decisión de proceder a la expulsión de los moriscos de Valencia y de Castilla. El último límite se había franqueado. Se dio orden para que las galeras se reuniesen en Ibiza y de allí partieran a sus destinos, como estaba dispuesto. En los días siguientes se fue anunciando la decisión a diferentes instituciones y personalidades. El 18 de septiembre el duque de Lerma informa al Consejo de Aragón, en la persona del vicescanciller, de la decisión de expulsar a los moriscos valencianos y le ordena que el Consejo vaya estudiando los problemas creados por los censales cargados sobre los bienes de los moriscos y la forma de repoblar el Reino e informe detalladamente al Rey. Era la primera notificación al Consejo de Aragón y nos muestra su total marginación en la toma de decisiones. Le correspondía, en cambio, la dura tarea de enfrentarse a la presumible ruina del reino. Ese mismo día se tranquilizaba al arzobispo de Zaragoza, por entonces virrey de Aragón, informándole de que la expulsión no afectaría a los moriscos aragoneses. Siete meses se mantuvo la promesa regia.

A pesar del secreto, en Valencia comenzó a sospecharse que se estaba preparando la expulsión, de forma que se nombró una embajada que partió hacia la corte para entrevistarse con el rey. El 21 de septiembre, mientras los embajadores viajaban a Madrid, el Virrey entregaba a los nobles titulados, a los diputados del reino y a los jurados de la ciudad de Valencia las cartas reales explicando la decisión tomada, y el 22 hacía lo propio con los integrantes del estamento militar, «a las cuales respondieron uniformemente todos —dice el cronista Escolano— que bien vían la ruina y calamidad de sus haciendas si salían los moriscos, pero como fuese para acrecentamiento de la Religión, servicio de Su Magestad y seguridad de su Monarquía, lo posponían todo de buena gana y lo ponían a los pies de su Rey». Finalmente, el 22 de septiembre se pregonaba por las calles acostumbradas de Valencia el bando

del marqués de Caracena, notificando la expulsión de todos los moriscos del Reino. Cuando la embajada se entrevistó con Felipe III, el proceso de expulsión estaba ya en marcha.

El bando, trabajosamente elaborado, comenzaba con una exposición de motivos, basada en una carta real de 4 de agosto, que resaltaba cómo, ante las conspiraciones constantes de los moriscos, en particular de los valencianos y castellanos, y el esfuerzo inútil realizado en la evangelización, se había decidido expulsar a Berbería a los del Reino de Valencia por traidores y apóstatas. La parte dispositiva, bajo pena de muerte, determinaba que, una vez publicado el bando en cada localidad, los moriscos quedarían recluidos en ella hasta que fueran conducidos a los puertos por los comisarios. Allí serían embarcados en galeras y navíos y trasladados, sin daño, a Berbería. Durante el embarque se les abastecería, pero les recomendaban que por su parte llevaran también de lo que pudieran. Se les autorizaba a llevar los bienes muebles que pudieran cargar. El resto de sus pertenencias quedaba para los señores y se amenazaba con pena de muerte a los vecinos de los lugares en que se escondieran o destruyeran los bienes que no podían llevar. También se castigaría con seis años de galeras a quien les ayudase a ocultarse o a huir. Para tranquilizar a los moriscos se amenazaba a los cristianos viejos que les maltratasen y se ofrecía la posibilidad de que de cada expedición regresaran diez a informar a los demás del trato recibido durante el viaje. En el catálogo de excluidos figuraban el 6 por 100 para facilitar el nexo con los repobladores, los niños menores de cuatro años «que quisieran quedarse con el consentimiento de sus padres» o tutores, y los buenos cristianos reconocidos como tales por los prelados. Por último, se daba libertad a los que no quisiesen ir al norte de África para que saliesen hacia otros reinos distintos de los españoles.

Se había planeado el control militar del territorio valenciano por las flotas de guerra y los soldados traídos de Italia, junto con la movilización de las milicias territoriales. Se designaron comisarios, a los que se encargó de dirigir el desplazamiento de las poblaciones moriscas de una demarcación del reino hacía uno de los puertos elegidos: Vinaroz, en el norte del reino; Denia y Alicante en la zona sur. El planteamiento general era comenzar por los más próximos a la costa, llevándolos lo más deprisa posible a los embarcaderos donde esperaban las escuadras reales, que realizaron tres viajes al norte de África entre principios de octubre y fines de noviembre. Hay que destacar diversos fenómenos: aunque estaba previsto efectuar el traslado en la flota de guerra, se recurrió también a buques mercantes por iniciativa de los propios moriscos que negociaron con las autoridades la posibilidad de concertarse con los patrones, franceses en muchos casos, para que los llevasen. Las autoridades aceptaron rápidamente estas demandas, porque así se aceleraba el proceso, uno de los principales problemas, y se liberaba a la administración y a la hacienda real del trabajo y gasto de proveer de naves para sacarles del reino, pero sin por ello renunciar a mantener el control de las embarcaciones. Esta solución permitió habilitar como puerto de salida el de Valencia, inicialmente no incluido en los planes al no querer arriesgar la flota real de guerra en un

embarcadero que era poco más que una playa abierta, sin protección ninguna. Otro fenómeno que influyó decisivamente en el proceso global de la expulsión fue la predisposición a abandonar el reino por parte de la inmensa mayoría de los moriscos valencianos; la facilidad con que acudieron a embarcarse sorprendió a las autoridades, que reconocen que no ha habido que emplear a fondo el dispositivo militar, pero que se encuentran con el problema de contar con suficientes embarcaciones y de graduar la llegada de los expulsados a los puertos. Sólo, avanzado el proceso, se produjeron las sublevaciones en la sierras de Laguar y Cortes, que fueron reprimidas con relativa facilidad y no interrumpieron el ritmo de las salidas, aunque crearon un residuo de moriscos refugiados en la sierra que costó bastante trabajo erradicar. El total de los expulsados, según un resumen oficial de los informes de los comisarios encargados de la expulsión, alcanza las 116.000 personas.

La expulsión de los moriscos del resto de España

La expulsión de los valencianos fue sólo el comienzo de un proceso general de deportación, que sucesivamente afectó a las diversas comunidades moriscas. La rapidez y relativa facilidad con que se expulsó a los moriscos valencianos animó al gobierno a acelerar el proceso en otros territorios. Aún no habían acabado de salir los valencianos cuando se ordenó la salida de los andaluces, de los murcianos y de los de la villa extremeña de Hornachos (el bando estaba fechado en Madrid el 9 de diciembre de 1609 y fue publicado en enero de 1610), mientras que se permitía emigrar libremente a los castellanos que lo desearan (bando dado en Madrid el 28 de diciembre de 1609). Los puertos de Sevilla, Málaga y Cartagena vieron embarcar a lo largo de 1610 más de 35.000 personas; se trataba mayoritariamente de los moriscos de origen granadino que ya habían sido deportados de su tierra en 1570-1571 y distribuidos por Andalucía y Murcia. Por su parte, los de las dos Castillas se dirigieron por tierra hacia la frontera de Irún, pasando obligatoriamente por Burgos; de fines de enero a fines de abril salieron unas 17.000 personas de Castilla la Vieja y el Reino de Toledo. El 1 de mayo, Felipe III ordenó cerrar la frontera con Francia y que se embarcaran todos en Cartagena. Hacia allí se encaminaron los de Extremadura y la Mancha en número desconocido. Mientras esto sucedía, se había decidido la expulsión de los aragoneses y catalanes, que fue decretada por el rey el 17 de abril de 1610. Los edictos correspondientes se publicaron el 29 de mayo en Zaragoza y Barcelona, y la expulsión se realizó en los meses de verano.

Los moriscos catalanes fueron los primeros en ser llevados a los Alfaques. Para Aragón se contaba con un detallado plan de deportación, elaborado por el virrey Aytona, que fijaba las etapas de traslado de las diversas poblaciones hacia el puerto de los Alfaques, en el delta del Ebro, plan que luego se modificó sobre la marcha, al permitirse la salida por los puertos pirenaicos de Aragón y Navarra hacia Francia. No obstante, al concentrarse la embarcación

en los Alfaques, da la impresión de un proceso mucho más centralizado que en Valencia, donde se utilizaron múltiples puertos. Por el de los Alfaques, en la desembocadura del Ebro, salieron casi 42.000 personas —de ellas, algo más de 3.500 catalanes—, y hacia Francia, por los pasos pirenaicos de Aragón y Navarra, abiertos de nuevo, unas 22.500. En total, y entre los meses de julio y septiembre de 1610, abandonaron España algo más de 64.000 moriscos aragoneses y catalanes.

Más trabajoso resultó erradicar a los que quedaban en la Corona de Castilla. Se trataba, además de los de origen granadino que no habían querido emigrar voluntariamente, de los antiguos mudéjares castellanos, muchos de ellos muy integrados en la sociedad española y que litigaban para no ser expulsados. El 10 de julio de 1610 se ordenaba su salida. Los de Castilla la Vieja volvieron a dirigirse por Irún hacia Francia; los de la Mancha y Extremadura embarcaron en Cartagena. El proceso avanzó muy lentamente, y en los primeros meses de 1611 el rey tomó una serie de disposiciones duras para expulsar a todos sin contemplaciones y evitar el retorno de los ya deportados. El 22 de marzo se ordena la salida de todos los granadinos que quedasen, así como de los antiguos mudéjares castellanos. Ante la resistencias cada vez mayores para emigrar, que contaban en muchos casos con el respaldo de las autoridades eclesiásticas y municipales, se enviaron varios comisarios que rebuscaron y expelieron a los moriscos restantes, ya en pequeño número. Por último, señalar que el proceso se cierra a comienzos de 1614 con la expulsión de los murcianos descendientes de los antiguos mudéjares que habitaban, en especial, en el valle de Ricote; algunos de ellos fueron autorizados a quedarse por estar integrados entre los cristianos viejos.

REGIONES	moriscos	expulsados
Valencia	125.000	117.464
Aragón	61.000	60.818
Cataluña	5.000	3.716
Castilla y Extremadura	45.000	44.625
Murcia	16.000	13.552
Andalucía del Guadalquivir	30.000	29.939
Reino de Granada	3.000	2.026
Canarias	1.000	
TOTAL	286.000	272.140

Henri Lapeyre, en *Geografía de la España morisca*, realizó un balance global del número de moriscos existentes en vísperas de la expulsión y de las cifras de expulsados, que, con algunas modificaciones, es el siguiente:

De los cerca de 300.000 moriscos que estimaba vivían en España en vísperas de la expulsión, dos terceras partes habitaban en la Corona de Aragón y una en la de Castilla. El Reino de Valencia cogía casi el 45 por 100 del total, seguido por el de Aragón con un 20 por 100. De los cerca de trescientos mil,

unos doscientos setenta y cinco fueron expulsados; del resto, muchos murieron en levantamientos en Valencia, y unos pocos miles quedaron en Cataluña y Murcia, y en menor medida en Granada y Castilla. Pero bastantes de los expulsados regresaron, tanto por mar como por tierra. El gobierno se empleó a fondo para localizarlos y castigarlos. Por toda la Península se puso en marcha la caza del morisco regresado o no emigrado, pero la búsqueda fue especialmente intensa en las zonas costeras: Valencia, Murcia, Andalucía, Mallorca... A pesar de la cual no hay duda de que algunos, bastantes tal vez, pudieron pasar desapercibidos, por vestir y hablar como los cristianos viejos, y se difuminaron entre ellos.

Los sectores más intransigentes habían impuesto su criterio y limitado al máximo las posibilidades de permanencia legal. Triunfó, en definitiva, la postura más dura, que no sólo quería erradicar toda diferencia cultural —y no sólo la presencia de otra religión— sino que deseaba arrancar de raíz la «sangre morisca» sin que importara su comportamiento religioso o su inserción en la sociedad dominante. Para justificar esta posición se recurrió a una amplia cobertura ideológica y publicística, que defendía que la expulsión de los moriscos significaba el final de la Reconquista de España a la dominación musulmana. Falta por saber si esta propaganda interesada logró convencer a la sociedad española de que la expulsión fue un glorioso triunfo.

Bibliografía

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, y VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.
- LEA, Henry Ch.: *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Estudio preliminar y notas de R. Benítez Sánchez-Blanco, Universidad de Alicante, 2001 (1.^a edición en inglés de 1901).
- BORONAT Y BARRACHINA, Pascual: *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901 (existe edición facsímil, con un estudio preliminar de Ricardo García Cárcel, Universidad de Granada, 1992).
- ESCOLANO, Gaspar: *Segunda parte de la década primera de la Historia de Valencia*, Valencia, 1611 (edición facsímil publicada por el Departamento de Historia Moderna, Universidad de Valencia, 1972).
- HALPERIN DONGHI, Tulio: *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008 (1.^a edición en 1955-1957).
- REGLÁ CAMPISTOL, Juan: *Estudios sobre los moriscos*, Barcelona, Ariel, 1974.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2001.
- VINCENT, Bernard: *El río morisco*, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.
- LAPEYRE, Henri: *Geografía de la España morisca*, Valencia, Universidad de Valencia (ed. orig. francesa, 1959).